



## Ref. Exptes. 0050315/2014 – 0025277/2019

Visto:

que por Resolución Decanal Nº 0682/2019 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el *Licenciado Francisco José Presta*, titulado según RD Nº 1825/2014: "Psicología del individualismo en Tocqueville: un estudio sobre las fortalezas y debilidades del pensamiento bajo la constelación democrática"; y

## Considerando:

que el mismo se ha expedido con fecha 12 de noviembre de 2019 dando cumplimiento con los artículos 18 y 20 del Reglamento de la Carrera de Doctorado (RHCD N° 380/2004);

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>Art. 1º</u>: *ACEPTAR CONDICIONALMENTE* el Trabajo de Tesis Doctoral del *Licenciado Francisco José Presta*, denominado según RD Nº 1825//2014: "Psicología del individualismo en Tocqueville: un estudio sobre las fortalezas y debilidades del pensamiento bajo la constelación democrática".-

<u>Art. 2°</u>: **CONCEDER** al *Licenciado Francisco José Presta* un lapso de *seis* (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el Jurado de Tesis designado por Resolución Decanal N° 0682/2019.-

Art. 3°: Comuniquese y archivese.-

CÓRDOBA, 1 4 NOV 2019

RESOLUCION No:

1445

ng

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ. SECRETARIO DE POSGRADO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANDADES U.N.C. www.ffyh.unc.edu.ar

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofia y Humanidades
U.N.C.